



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura,

29 SET. 2022

OFICIO N° 6311 - 2022- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP-D.

Señor:

Pedro Gonzalo Acosta Portocarrero.

Director de Formación Inicial Docente.

Calle Comercio 193, San Borja 15041- Lima

Ministerio de Educación.

Presente. -

ASUNTO: **Solicito habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorza Goicoechea" de la Provincia de Sullana.**

REF:

- a. Hoja de Envío N° 1524-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.DESTP
- b. HRC N° 25622-2022
- c. Oficio N° 038-2022-GOB.REG.PIURA.DREP.IESPP-HNO.VEG-S-DG
- d. Oficio N° RVM N° 326-2021-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y solicitarle a su despacho **habilitar plataforma web para postulación de contrato docente 2022 Etapa Extraordinaria en Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorza Goicoechea" de la Provincia de Sullana.**

Lo que comunico a Ud., para las acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,


LIC. ELVIS BONILLA LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

CONTRATO DOCENTE ETAPA EXTRAORDINARIA IESPP HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA DE LA PROVINCIA DE SULLANA

CRONOGRAMA

1. PLAZAS DOCENTES				
ETAPAS	DURACION DIAS HABILES	FECHA		RESPONSABLES
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes u horas disponibles.	03	30/09	01/10	DRE Piura
Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes /Remisión vía mesa de partes virtual: https://eespppiura.edu.pe/registro-de-tramite-documentario/				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	01	03/10	03/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	04/10	04/10	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	05/10	05/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Evaluación pedagógica virtual	01	06/10	06/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01	07/10	07/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Presentación de Reclamos	01	08/10	08/10	Postulantes
Absolución de Reclamos	01	10/10	10/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Adjudicación de Plazas vacantes	01	11/10	11/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Remisión de Expedientes e informe a DREP	01	12/10	12/10	Comité de Evaluación Docente EESP
Emisión de Resolución que aprueba el contrato	A PARTIR DEL DÍA 13/10			DRE Piura
	12 días			





GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLAZAS VACANTES

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	Nº DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL
EDUCACION INICIAL	01	521441212118	POR DESTITUCION DE TAMARIZ NUNJAR HILDEGARDO OCLIDES	40 Hrs

REQUISITOS

1. Perfil

- ✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- ✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- ✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.
- ✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.
- ✓ Resolutivo, propositivo, democrático.
 - Con equilibrio emocional,
 - Investigador y promotor social.

2. Requisitos para la postulación

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU.
- b) Contar con experiencia laboral:
 - ✓ Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o, un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o Dos (2) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
 - c) Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- ✓ Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley NO 29988.
- ✓ Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- ✓ Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
- ✓ Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en



la Ley NO 30353

- ✓ Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley NO 30901.
- Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.

3. ASPECTOS A EVALUAR

Primera Etapa

- Evaluación de expedientes: (Anexo 2). Siendo el puntaje máximo en esta etapa de cuarenta (40) puntos.

Segunda Etapa

Evaluación Pedagógica: Pasan a esta fase los postulantes que han pasado por la fase de Evaluación de expedientes. Consta de Sesión Demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que fueron evaluados en la etapa de evaluación de expedientes.

El postulante debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, según corresponda (Presencial). Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.

Puntaje obtenido en la evaluación:

En la evaluación de expedientes (Anexo 2) y la evaluación pedagógica de los postulantes (Anexos 5), el puntaje final mínimo requerido es de cuarenta (40) puntos de un total de cien (100). El CED declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje.

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas u horas disponibles desiertas, el CED las adjudica en estricto orden de mérito, a los postulantes de primera y segunda convocatoria que hayan obtenido más de treinta (30) puntos.





4. INSCRIPCIÓN DE DOCENTES POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se presenta en correo Mesa de Partes virtual de la IESPP "HVEG": mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe acompañando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director General del IESPP, indicando la plaza docente a la que se postula.
- b) Formulario virtual impreso de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- d) Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.I.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e) Copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS, que acredite su condición de persona con discapacidad.
- f) Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- g) Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
- h) Copia de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.

OBSERVACIONES:

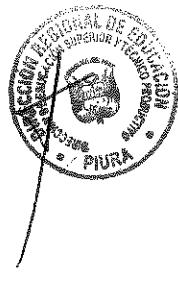
- Prohibición de doble remuneración: Los servidores públicos, nombrados y contratados, se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, a excepción de uno más por función docente. Si se desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública distinta al IESP, se debe tener cuidado que no exista incompatibilidad horaria.
- Los postulantes que participen en la convocatoria deben demostrar en su actividad formativa capacitaciones y/o especializaciones en la especialidad a la que postula.
- Para las plazas de Educación Inicial, también pueden postular docentes con Título Profesional Pedagógico de Educación Primaria con Estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia mínima de 2 (dos) años.
- Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se especifican,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

deberán presentar la documentación que se indica (debidamente foliados) al correo de mesa de partes de la escuela: mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

PIURA. 26 SET. 2022

HOJA DE ENVIO N° 1524 - 2022- GOB-REG PIURA-DREP-DESTP.

EXPEDIENTE N° 25622 FOLIOS (7)

REFERENCIA: OF. 325 "AÑO. VGO" S.-D6.
DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA:

A: Autorizado V.

- | | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------|-----|
| ❖ POR CORRESPONDER | () | CONSOLIDAR | () |
| ❖ ATENDER LO SOLICITADO | () | PROYECTAR RESOLUCION | () |
| ❖ ESTUDIO Y OPINION | () | COORDINAR CON | () |
| ❖ INVESTIGAR | () | CUMPLIR URGENTE | () |
| ❖ VERIFICAR E INFORMAR | () | SOLUCION DANDO CUENTA | () |
| ❖ CONOCIMIENTO Y ACCION | () | POR ESCRITO | () |
| ❖ IMPLEMENTAR | () | PRIORIZAR | () |
| ❖ CONVERSA CONMIGO | () | ARCHIVAR | () |
| ❖ EMITIR RESPUESTA | () | | |

INDICACIONES:

MG. PATRICIA V. GALVEZ NIÑO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNICO PRODUCTIVA
DRE PIURA

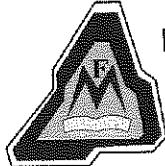


H.R.C N° 25622 - Oficio N° 328 - 2022

EMISOR : IESPP "HNO. VEG" -SULLANA
ASUNTO : remito propuesta de cronograma para concurso extraordinario de plaza Educación Inicial en el IESF "HNO. VEG"-S
FECHA : 23/09/2022 10:17 AM FOLIOS: 5

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	TRÁMITE DOCUMENTARIO DIRECCIÓN EDUCACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y TÉCNICO PRODUCTIVO DREP	23/09/2022 10:17 AM			Correo: MESADEPA RTES@ees.pvictorinoelo.fzsullana.ed.u.pe Teléfono: 948433050	POR RECIBIR



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Hno. Victorino Elorza Goicoechea"



Sullana
EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO

Ministerio de Educación
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Hno. Victorino Elorza Goicoechea"
Sullana
D.S. N° 08-83-ED - 09 Marzo 1983
Calle María Auxiliadora Mz A 0917 A.H. Luis Miguel Sánchez Cerro
Sullana
E-mail: d.general@eesp.victorinoelorz.sullana.edu.pe
Teléfono: (073) 503758

MISIÓN INSTITUCIONAL

"Somos una institución de educación superior pedagógica pública revalidada, que brinda formación inicial docente y en servicio acorde a las necesidades y demandas de la comunidad y la región; formamos líderes integros e innovadores. Nuestra pedagogía tiene como base los enfoques crítico reflexivo por competencias, con iniciativa emprendedora y práctica de valores que permitan el adecuado desempeño en la vida personal y profesional"

OFICIO N° 328 -2022-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP" HNO.VEG"-S-DG.

Señor : Prof. Elvis Bonifaz López
Director Regional de Educación de Piura
Con atención: Dirección de Educación Superior

Asunto : Remito propuesta de convocatoria extraordinaria
concurso plaza docente en el IESPP "HVEG"-S

Referencia : R.V.M N° 040-2021-MINEDU

Fecha : Sullana, 20 de setiembre de 2022

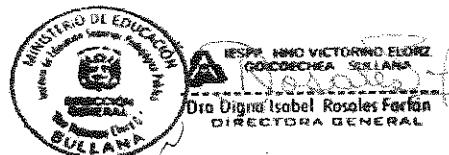
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle un cordial saludo a nombre de la comunidad Victorina a la que me honro en representar, al mismo tiempo, informarle que con Oficio N° 00503-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.11 de la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y, fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; el MED, recomienda a su representada autorizar, al IESPP "Hno. Victorino Elorza Goicoechea" de Sullana para realizar la convocatoria extraordinaria de contrato docente para cubrir la plaza de educación inicial. En tal sentido adjunto la propuesta del cronograma acorde a la tercera convocatoria.

Informo a usted, para su respectivo conocimiento, aprobación y demás fines.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,



DIRF/DG
Eslc.S.II
Anexo :
Cronograma
Requisitos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTRATO DOCENTE ETAPA EXTRAORDINARIA

IESPP HNO.VICTORINO ELORZ GOICOECHEA

CRONOGRAMA

1. PLAZA DOCENTE				
ETAPAS	DURACION DIAS HABILES	FECHA		RESPONSABLE
		INICIO	TERMINO	
Convocatoria y publicación de plazas vacantes u horas disponibles	03	26/9	28/9	DREP
Inscripción de postulantes en página web del MINEDU y presentación de expedientes remisión vía mesa de partes virtual	01	29/9	29/9	POSTULANTES
Evaluación de expedientes y publicación de postulantes aptos	01	30/9	30/9	COMITÉ EVALUACION IESPP
Presentación de reclamos	01	3/10	3/10	POSTULANTES
aaaaaa Absolución de reclamos	01	4/10	4/10	COMITÉ EVALUACION IESPP
Evaluación pedagógica	01	5/10	5/10	COMITÉ EVALUACION IESPP
Elaboración y publicación del cuadro de resultados preliminar	01	6/10	6/10	POSTULANTES
Presentación de reclamos	01	7/10	7/10	COMITÉ EVALUACION IESPP
Absolución de reclamos elaboración y publicación resultado final	01	10/10	10/10	COMITÉ EVALUACION IESPP
Adjudicación de plazas	01	11/10	11/10	COMITÉ EVALUACION IESPP
Remisión de expedientes e informe a la DREP		A partir del 12.10.2022		COMITÉ EVALUACION IESPP
Emisión de resolución que aprueba el contrato				DRE PIURA



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

PLAZAS VACANTES

PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y/O ESPECIALIDADES	Nº DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZAS	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA LABORAL
EDUCACIÓN INICIAL	01	521441212118	Por destitución de la institución de Tamariz Nunjar Hildegardo Oclides	40 HORAS

REQUISITOS

1. Perfil

- ✓ Capacidad para interactuar en equipo y trabajo bajo presión.
- ✓ Liderazgo ético (responsable, honesto, tolerante).
- ✓ Comprometido con su institución y su profesión docente.
- ✓ En constante capacitación, actualización y/o especialización. Vocación de servicio.
- ✓ Resolutivo, propositivo, democrático.
 - Con equilibrio emocional,
 - Investigador y promotor social.

2. Requisitos para la postulación

Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

- a) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda o con Licenciatura en Educación, registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).
- b) Contar con experiencia laboral:

- ✓ Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera/programa de estudio o carreras/programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) a la que postula; o,
- ✓ Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- ✓ Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c) Demostrar actividades formativas (diplomados, estudios de capacitación y/o actualización vinculados a la especialidad a que postula o áreas afines, en los últimos cinco años.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- ✓ Haber sido condenado por delitos establecidos en la Ley N° 29988.
- ✓ Estar condenado con sentencia firme por delito doloso.
- ✓ Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.





"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

- ✓ Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ Estar inscrito en el Registro de deudores de reparaciones civiles señalado en la Ley NO 30353
- ✓ Haber sido condenado por los delitos previstos en la Ley NO 30901.
Haber cumplido (70) setenta o más años de edad.

3. ASPECTOS A EVALUAR

Primera Etapa

- Evaluación de expedientes: (Anexo 2). Siendo el puntaje máximo en esta etapa de cuarenta (40) puntos.

Segunda Etapa

Evaluación Pedagógica: Pasan a esta fase los postulantes que han pasado por la fase de Evaluación de expedientes. Consta de Sesión Demostrativa y Entrevista. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos.

El CED evalúa en esta etapa a los postulantes que fueron evaluados en la etapa de evaluación de expedientes.

El postulante debe presentarse portando su Documento de Identidad - DNI original, según corresponda (Presencial). Si el postulante no se presenta en esta etapa será descalificado. Los postulantes son evaluados de acuerdo al orden establecido mediante sorteo.

El postulante desarrolla una Sesión Demostrativa para lo cual prepara un diseño de sesión en relación a un propósito de aprendizaje en la especialidad a la que postula. El CED evalúa la sesión demostrativa considerando los criterios establecidos en el anexo 4 y 7 según corresponda, de manera presencial o virtual, en un tiempo de duración mínima de treinta (30) minutos y un máximo de cuarenta y cinco (45) minutos. El puntaje máximo es de 40 puntos.

El CED realiza la entrevista evaluando los aspectos establecidos en el Anexo 5. El tiempo de duración máxima es de quince (15) minutos. El puntaje máximo es de veinte (20) puntos.

Puntaje obtenido en la evaluación:

En la evaluación de expedientes (Anexo 2) y la evaluación pedagógica de los postulantes (Anexos 5), el puntaje final mínimo requerido es de cuarenta (40) puntos de un total de cien (100). El CED declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje. Si luego de concluido el proceso quedaran plazas u horas disponibles desiertas, el CED las





"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

adjudica en estricto orden de mérito, a los postulantes de primera y segunda convocatoria que hayan obtenido más de treinta (30) puntos.

4. INSCRIPCIÓN DE DOCENTES POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada.

El formulario se presenta en correo Mesa de Partes virtual de la IESP "HVEG": mesadepartes@iespviatorinodelorozsullana.edu.pe acompañando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director General de la IESP, indicando la plaza docente a la que se postula.
- b) Formulario virtual impreso de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- d) Hoja de vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple), que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.I.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e) Copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores, registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud, o la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS, que acredite su condición de persona con discapacidad.
- f) Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- g) Copia simple de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.
- h) Copia de la acreditación vigente emitida por el Instituto Peruano del Deporte, que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.

OBSERVACIONES:

- Prohibición de doble remuneración: Los servidores públicos, nombrados y contratados, se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, a excepción de uno más por función docente. Si se desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública distinta al IESP, aun cuando está permitido el segundo vínculo de la función docente, este no podrá ser a tiempo completo.





"Año del Fortalecimiento de la soberanía nacional"

- Los postulantes que participen en la convocatoria deben demostrar en su actividad formativa capacitaciones y/o especializaciones en la especialidad a la que postula.
- Para las plazas de Educación Inicial, también pueden postular docentes con Título Profesional Pedagógico de Educación Primaria con Estudios concluidos de Segunda Especialidad en Educación Inicial, con experiencia mínima de 2 (dos) años.
- Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos que se especifican, deberán presentar la documentación que se indica (debidamente foliados) al correo de mesa de partes de la escuela: mesadepartes@eespvictorinoelorzullana.edu.pe

